



I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana como Institución Pública de Educación Superior, Autónoma y de Interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de seis décadas, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: Presencial, Virtual e Intercultural.

La Rectoría es responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad Veracruzana para el logro de la Misión Institucional y la Secretaría de la Rectoría está encargada por delegación expresa del Rector de coordinar, vigilar y supervisar las funciones y labores de gestión que realice la Dirección General de vinculación.

La Dirección General de Vinculación es la dependencia que coordina la relación de la Universidad con la sociedad, a través de estrategias que inciden y coadyuvan en la atención de problemas de desarrollo en los sectores social, productivo y de servicios, de los ámbitos local, nacional e internacional. Para la atención descentralizada y pertinente con las regiones universitarias, se coordinará con las Vice-Rectorías. La Dirección General de Vinculación cuenta para el cumplimiento de sus funciones con el Departamento de Vinculación Social, el Departamento de Vinculación con el sector productivo y la Coordinación del Programa de Difusión y Promoción de la Cultura Marítima. Su organización y funcionamiento están fundamentados principalmente en la Ley Orgánica, el Estatuto General.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, para después pasar a la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Dirección General de Vinculación. La descripción de puestos es conforme a la Legislación Universitaria y los puestos no considerados en ella es la Dirección General de Recursos Humanos quien establece el perfil de cada puesto, la Dirección de Vinculación General la definición de las atribuciones y la autorización presupuestal corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la Misión Institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la Legislación Universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.